

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 7 DE MAYO DE 1924

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Pesetas.	Pes embolsado.	CAMBIOS DE HOY	
Fechas.	o/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto 1819)		o/o	o/o	Fechas.	o/o	ACCIONES		Pesetas.	o/o	o/o	o/o	
		<i>Al contado.</i>												
6-5-24	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,60	6-5-24	570,00	Banco de España.....	500	573,00	500			573,00		
6-5-24	70,50	> E, de 25.000 >	70,60	6-5-24	245,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500	245,00	500			245,00		
6-5-24	70,65	> D, de 12.500 >	70,75	5-5-24	297,00	Banco Hipotecario de España...	500		500		00			
6-5-24	70,65	> C, de 5.000 >	70,75	2-11-223	31,00	Banco de Castilla.....	250		250					
6-5-24	70,65	> B, de 2.500 >	70,75	6-5-24	159,00	Banco Hispano-Americano.....	500		500					
6-5-24	70,65	> A, de 500 >	70,75	1-5-223	156,00	Banco Español de Crédito.....	250		250					
6-5-24	70,65	> G, de 100 >	70,75	6-5-24	375,00	Unión Española de Explosivos...	100		100					
6-5-24	70,65	> H, de 200 >	70,75	6-5-24	79,75	Socied. Gral. Azu-feros.	500		500					
22-3-24	70,50	En diferentes series.....		6-5-24	31,50	carera España... (Ordinarias..	500		500					
		<i>Estampillado.</i>				6-5-24	131,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				6-5-24	341,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475					
		<i>Estampillado.</i>				6-5-24	344,00	Idem Norte de España.....	475					
6-5-24	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,10	6-5-24	47,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 posos		100 posos					
6-5-24	86,00	> E, de 12.000 >	86,10					OBLIGACIONES						
6-5-24	86,60	> D, de 6.000 >	86,65	20-4-24	361,00	Bonos del Banco de España.....	500		500					
6-5-24	86,60	> C, de 4.000 >	86,65	6-5-24	80,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		500		4	80,00		
6-5-24	87,00	> B, de 2.000 >	86,60	6-5-24	99,75	Idem id. id.....	500		500		5	99,50		
6-5-24	87,00	> A, de 1.000 >	87,00	6-5-24	108,95	Idem id. id.....	600		600		6	108,00		
5-5-24	87,00	> G, de 100 >	87,00	5-5-24	77,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500		500					
5-5-24	87,00	> H, de 200 >	87,00	6-5-24	91,50	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	[Serie A.	500		500		5	91,50	
22-4-24	87,00	En diferentes series.....		5-3-223	80,25		> B.	500		500		4 1/2		
		4 POR 100 AMORTIZABLE					12-3-24	71,25	> C.	500		7		
6-5-24	88,28	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	88,30	4-4-24	04,00		1.ª serie.	500		500		2		
6-5-24	88,25	> D, de 12.500 >	88,50	18-3-24	04,25		Idem Norte de Espa-	500		500		3		
6-5-24	90,50	> C, de 5.000 >	90,50	18-5-25	53,00	ña. Emisión 17 de	500		500		3			
6-5-24	90,50	> B, de 2.500 >	90,50	18-11-20	52,00	Enero de 1905.....	500		500		3			
6-5-24	90,50	> A, de 500 >	90,50	20-1-223	59,00		500		500					
18-3-24	90,00	En diferentes series.....						<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
		5 POR 100 AMORTIZABLE				6-5-24	84,50	Obligaciones	500				85,00	
5-5-24	95,50	Serie D, de 50.000 pesetas nominales	95,45	1-5-24	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		500				96,50	
5-5-24	95,50	> E, de 25.000 >	95,45	6-5-24	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		500				89,00	
5-5-24	95,75	> D, de 12.500 >	95,50	6-5-24	88,50	Idem id. 1918.....	500		500				88,50	
6-5-24	95,75	> C, de 5.000 >	95,50	22-2-24	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		500					
6-5-24	95,50	> B, de 2.500 >	95,50					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
6-5-24	93,85	> A, de 500 >	95,85					CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
28-4-24	95,25	En diferentes series.....						4 por 100 perpetuo al contado.....		417.000				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Idem fin corriente.....		»				
		EMISIÓN DE 1917						Idem fin próximo.....		»				
30-4-24	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,60					4 por 100 amortizable.....		136.500				
5-5-24	95,40	> E, de 25.000 >	95,60					5 por 100 amortizable.....		86.000				
5-5-24	95,40	> D, de 12.500 >	95,60					Acciones del Banco* de España.....		15.500				
6-5-24	95,55	> C, de 5.000 >	95,60					Idem del Banco Hipotecario.....		»				
6-5-24	95,50	> B, de 2.500 >	95,60					Idem de la Arrendataria de Tabacos...		6.000				
6-5-24	95,50	> A, de 500 >	95,55					Azucarera.—Preferentes		26.500				
8-5-24	95,25	En diferentes series.....						Idem.—Ordinarias		»				
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		8.000				
								Idem id. al 6 %.....		65.000				

Gaceta de Madrid.-Núm. 129 - 8 Mayo 1924 - Anexo núm. 1.—Página 277

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Tárrega y su estación férrea, verificando cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean precisas, bajo el tipo máximo de 2.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida, y en la Oficina del Ramo de Tárrega, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—918

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Archidona y Cuevas de San Marcos (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y en la Oficina del Ramo de Archidona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase,

que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 31 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—919

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Granada y Jaén (112 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Granada y Jaén y en la Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones, el día 9 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—920

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Egea de los Caballeros y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la oficina del Ramo de Egea de los Caballeros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—921

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, con firme especial, de los kilómetros 96,732 a 95,893,20 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, sección de Valencia a Silla, trozo séptimo, cuyo presupuesto asciende a 229.123,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 11.455 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura

na de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio.

Madrid, 5 de Mayo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—867

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Habiendo sido declarada desierta, por falta de postor, la subasta celebrada el día 30 de Abril último para la enajenación de los lotes números 1 y 2 de los restos del pailebot "María de las Nieves", que se fué a pique en este puerto y que, por haberlo abandonado su dueño, se extraje por la Junta de Obras, según lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo de 1882, se señala el día 26 de los corrientes, a las doce horas, para celebrar la segunda subasta, con arreglo a lo prevenido por las disposiciones legales vigentes, ante la Comisión permanente de la citada Junta, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el correspondiente pliego de condiciones.

En la Secretaría de la Corporación, y durante las horas hábiles de Oficina, se admitirán las proposiciones desde la publicación del presente anuncio hasta media hora antes de la fijada para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto a este anuncio, en papel timbrado de la clase octava.

Para poder tomar parte en la subasta, se consignará previamente por cada licitador, en la Caja de la Junta de Obras del puerto, un depósito de 500 pesetas por el primer lote y 200 pesetas por el segundo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

Valencia, 2 de Mayo de 1924.—El Secretario-Contador, E. Caspo Batxaudi.—El Presidente, L. Dignis.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, núm. ..., expedida en ... con fecha ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del puerto de Valencia para la venta en pública subasta de un casco de pailebot y varios elementos procedentes del mismo, agrupados en varios lotes, se comprometo a adquirir los elementos que forman el lote núm. ..., con arreglo al pliego de condiciones aprobado, y siendo de su riesgo y cuenta todas las operaciones y gastos que se originen, según lo prescrito en el artículo 12 de dicho pliego por la cantidad de ... (aquí en letra primero y después en cifra, con toda claridad, el importe ofrecido).

Acompaña a esta proposición resguardo del depósito de ... pesetas prescrito por el artículo 5.º del mencionado pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—868

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

En virtud de lo dispuesto por Real orden del 15 de Febrero último, esta Junta ha acordado celebrar la subasta de las obras de una torre baliza en el bajo de "Ardan", en la bahía de Vigo, cuyo presupuesto de contrata es de 25.553,19 pesetas, teniendo lugar el día 7 de Junio próximo, a las doce horas.

Se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Vigo, ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto, en su local oficial, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, en dicho local y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 2 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que previamente se ha de consignar en la Caja general de Depósitos o sus sucursales para tomar parte en la subasta, será de 1.300 pesetas en metálico, en Obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Vigo o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la antes mencionada Instrucción.

En el caso que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana entre los autores de ellas, durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Vigo, 28 de Abril de 1924.—El Presidente, Francisco Lago Alvarez.—El Secretario, Luis Suárez Vilas.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de una torre baliza en el bajo de "Ardan", en la bahía de Vigo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desahogada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las

obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—917

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BILBAO

El Teniente coronel Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao.

Hace saber: Que por el presente se convoca a una primera subasta local, que tendrá lugar en la Oficina de la Comandancia de Ingenieros de Santander, sita en la calle Blanca, número 1, piso cuarto, a las once horas de la mañana del día 10, a contar desde aquí en que se insorte este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si éste no fuese hábil, el primero laborable que le siga, ante el Tribunal competente, con el fin de contratar la ejecución de la obra "Cobertizos para carros y almacén de la Comandancia de Ingenieros en el cuartel de María Cristina, de Santander".

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planos y presupuesto de la obra citada, estarán de manifiesto en la mencionada Comandancia todos los días laborables, de nueve a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 11.ª, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se citan en el mismo.

El precio límite de la obra es el de 57.701 pesetas con 25 céntimos, y la duración de la obra tres meses.

Si dos o más proposiciones resultaran iguales, contendrán sus autores entre sí, por pujas a la llana, durante quince minutos, y transcurrido este plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Bilbao, 5 de Mayo de 1924.—José Estevan.

Modelo de proposición.

D. ... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de ... o GACETA DE MADRID de fecha ... anuncio de ..., convocando licitadores para contratar la obra de "Cobertizos para carros y almacén de la Comandancia de Ingenieros en el cuartel de María Cristina, en la plaza de Santander", y del pliego de condiciones que en el mismo se citan, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a ejecutar dicha obra con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 23 de Junio de 1923, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifica el depósito hecho como garantía de su proposición.

... de ... de 1924.

(Firma y rúbrica.)

S—925

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE MADRID**

Instruyéndose expediente para el ingreso en el Orden civil de Beneficencia de los señores Répila (Teniente de la Guardia civil), Vela y Martínez González (Jefes del Cuerpo de Bomberos), Losada (Contramaestre), Matías Fúster, Vicente Frandeuqui, Enrique Ventureira, Eduardo Martínez Álvarez, Manuel Santamaría (Marineros), Juan Barreiro (Maestro de Marinería), y José Quílez (Redactor del periódico "El Imparcial"), y demás personas que intervinieron en los trabajos de salvamento realizados con motivo de las inundaciones recientemente ocurridas en Ananuez y pueblos limítrofes, se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, que durante el plazo de veinte días, contados desde que aparezca inserto este anuncio, pueden comparecer las personas que deseen deponer en favor o en contra de dicha concesión en este Gobierno civil. Negociado cuarto, a las horas de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Fiscal instructor, José Segura Layo. P—863

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación denominada "Protección Escolar", instituida en esta Corte, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Leandro Antón.—V. B.: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—859

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

En el expediente de alcance seguido contra D. Nicolás Vilari Agente ejecutivo que fué del partido de Tremp, fueron declarados responsables subsidiarios D. Luis Balaca Gilabert y D. Juan Policarpo Camacho González, Interventor y Tesorero de Hacienda que fueron de esta Delegación, hoy fallecidos, se emplaza por medio de este periódico oficial a los herederos de los mismos, cuyo paradero se ignora, a fin de que se sirvan comparecer dentro del término de un mes en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de aueys a una de los días laborables, y caso de no comparecer den-

tro del plazo señalado se les declarará en rebeldía.

Lérida, 22 de Marzo de 1924.—El Delegado de Hacienda, Tomás Duplá. P—861

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Ignorándose el paradero de don Manuel Pérez y D. Agapito Santos, se les cita por el presente para que el día 20 de Mayo próximo, a las doce horas, comparezcan ante la Junta administrativa que se celebrará en esta Delegación para ver y fallar el expediente que se les instruye por contrabando de piedras de encendedores, advirtiéndoles que pueden designar un Vocal de la Cámara de Comercio o un industrial matriculado que en dicho acto les representen y que de no presentarse serán declarados en rebeldía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 28 de Abril de 1924.—El Administrador, Pablo de Llera.

P—870

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARREGA

D. Casimiro Rabasa Rocafort, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tárrega.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruye por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes al año 1922-23, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Término municipal de Anglesola

Rústica:

Teresa Solanes Gill: Una pieza de tierra secano, campo, sita en este término y partida. Plana de Dal, de cabida 76 áreas, 26 centiáreas; linda: Oeste, Ramón Llobart; Mediodía, con Ramón Felit; Poniente, con Pedro Juan Valentines, y Norte, con su camino.

Manuel Fontova Mata: Una pieza de tierra regadío, campo, sita en el mis-

mo término y partida Cuadra de Bergón, de cabida un jornal aproximadamente, que linda: Oeste, con Juan Clavé; Mediodía, con José Riera; Poniente, con el término de Claravalls, y Norte, con Magin Valentines.

Urbana:

Antonio Sardá Elías: Una casa, hoy derruida, sita en este pueblo de Anglesola y calle de la Iglesia, que estaba señalada con el número 24; no consta la superficie, y linda: por derecha, con la Bajada del Arrabal de la Muralla; por la izquierda, con la casa número 26, de María Ana Valls; por la espalda, con Arrabal de la Muralla, y por el frente, con dicha calle.

Término municipal de Vèllyuig.

Rústica:

Carmen Ribera Ilañes: Una pieza de tierra campo, sita en este término y partida la Cuadra, de cabida tres jornales; linda Oeste, con resto de la finca a que pertenecía, mediante camino; Mediodía, con el camino de Berbens y Bellpuig; Poniente, con Estanislao Sarrí, y Norte, con resto de finca, mediante camino.

Elyria Caimans Galitó: Una pieza de tierra regadío, sita en este mismo término y partida Escamillás, de cabida 54 áreas, 46 centiáreas; linda: por Oeste, con Antonio Rubinat; Mediodía, con camino; Poniente, con acequia de riego, y Norte, con José Bosch.

Jaime Duart Teixidó: Una pieza de tierra campo, regadío, sita en este mismo término y partida Plá del Bosch, de cabida dos jornales, nueve porcas; linda: Oeste, con José Bartolí y Pablo Cases; Mediodía y Norte, con resto de finca.

Jaime Guasch Malet y Emilia Armengol Inglés: Una pieza de tierra campo y olivos, sita en este mismo término y partida la Plana, de cabida tres jornales, cinco porcas; linda: Oeste, con Antonio Martínez; Norte, Galabardes; Mediodía, con Emilio Martínez; Poniente, con Emilio Martínez, mediante camino de acequia, y Norte, con Rafael Grau.

Mercedes Gasol Binefar: Una pieza de tierra campo y viña, sita en este mismo término y partida Cuadra, de cabida 35 áreas, 31 centiáreas, que linda: Oeste, con viuda de José Garriga; Mediodía, con camino de partida; Poniente, con viuda de José Garriga, mediante acequia de riego, y por Norte, con José Solé.

Manuel Ximó Alsina: Una pieza de tierra campo, sita en este mismo término y partida de Pantandó, de cabida 25 áreas 41 centiáreas, que linda: Oeste, con Josefa Borrrell de Beiget; Mediodía, con Andrés Badia; Poniente, con resto de finca, y Norte, con Francisco Granollers.

Otra pieza de tierra viña, sita en este mismo término y partida de Plá de Castellnou, de cabida 30 áreas, 87 centiáreas, que linda: Oeste, con Isidoro Morera; Mediodía, con Andrés Vila; Poniente, con resto de finca, y Norte, con Manuel Motes.

Francisco Sanfeliu Vila: Una pieza de tierra, viña y olivos, sita en este mismo término y partida de Ar-

gelaga, de cabida siete jornales y dos porcas; linda: Oriente y Mediodía, con José Tudela Roig; Poniente, con José Sanfelix, y Norte, con José Ornela, mediante camino.

Urbana:

Manuel Xincho Alsina: Una casa y corral, sita en el pueblo de Bellpuig, en las afueras del Parque, señalada con el número 37, de superficie 30 metros cuadrados, que linda: por el frente, con un camino; por la derecha, con Pedro Marimón Liberach; por la izquierda, con José Casanoves, y espalda, con tierras de Francisco Torres.

Término municipal de Vilanova de Bellpuig.

Urbana:

D. Pablo, Miguel, María, Magdalena y Francisco Manué Cots; D. Francisco, Rosalía y Dolores Sumalla Manué; D. Domingo Pujadas Manué, don Ramón Vila Solé y D. Mariano Gabernet Manué.

Una casa con su corral, sita en este pueblo de Vilanova de Bellpuig y calle Arrabal de Bellpuig, señalada con el número 59, de superficie 76 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, o sea Oriente, con Francisco Penella Catarré; izquierda o Poniente, con herederos de Francisco Mayoral; por derecha o Mediodía, con dicha calle, y por detrás o Norte, con Martín Baraldes.

José Segalá Bajés o sus herederos: Una casa sita en este pueblo de Vilanova y calle Magriñá, señalada con el número 23, de superficie 84 metros cuadrados; linda: por la derecha, con Pascual Savallo; izquierda, con José Segura; espalda, con un camino; y frente, con la calle.

Una pieza de tierra, sita en este término y partida Mourrepós, de cabida seis porcas; linda: Norte, con Camilo Penella; Sur, con camino; Este, con Francisco Amorós, y Oeste, con Ignacio Galitó.

Rústica:

Ramón Rubinat Bellet: Una pieza de tierra olivar, sita en este término y partida Ascots, de cabida un jornal, dos porcas; linda: por Oriente, con Francisco Ibáñez; Mediodía, con Ramón Tudela; Poniente, con el término de Gelmés, y Norte, con Isidro Llobera.

José Antonio Gargues Torres: Una pieza de tierra plantada de viña, sita en este término municipal y partida Mourrepós, de cabida un jornal y una porca; linda: Oriente, con Isidro Prenafeta; Mediodía, con viuda de Amorós; Poniente, con Francisco Penella, y Norte, con la acequia última.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Tárrega a 10 de Marzo de 1924.—
El Agente ejecutivo, Casimiro Rabasa.

P—874

D. Casimiro Rabasa Rocafort, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tárrega.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1922-23 y 1923-24, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior-relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Término municipal de Bellpuig.

Antonia Ingiés Galitó, año 1922-23.
José Gorgues Fontaurt, año 1922-23.
Paula Badía Gorgues, año 1923-24.

Término municipal de la Figuerosa.

Rosa Ginesta Puigredón, año de 1923-24.

Término municipal de San Martí de Mésca.

Antonio Monje Rosich, año 1922-23.
José Canela Monje, año 1922-23.

Término municipal de Claravalls.

Herederos de Ramón Bonet, año de 1922-23.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Tárrega, 17 de Marzo de 1924.—El Agente, Casimiro Rabasa.

P—875

D. Casimiro Rabasa Rocafort, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la Zona de Tárrega.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1922-23 y 1923-24, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embarga-

das sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Nombre de los contribuyentes.

D. Roque Berengué Badía:

Una pieza de tierra viña sita en este término municipal y partida Escomeyllás, de cabida un jornal y una porca, que linda: a Oriente, con herederos de Francisco Bosch; a Mediodía, con herederos de Pablo Celé; a Poniente, con Baltasar Grañó, y a Norte, con Antonio Vidal Soler.

D. Jaime Tudela Aiguadé:

Una pieza de tierra viña y olivos sita en este mismo término municipal y partida Escomeyllás, de cabida 67 áreas y 15 1/2 centiáreas, que linda: a Oriente, con Francisco Arqué; a Mediodía, con Antonio Solsona y consorte; a Poniente, con viuda de Po, y a Norte, con Francisco Solé.

D. Antonio Inglés Galitó:

Una pieza de tierra viña y olivos sita en este mismo término municipal y partida Caldés, de cabida un jornal y una porca, que linda: a Oriente, con Francisco Valentín; a Mediodía, con María Pereta; a Poniente, con Jaime Cots y viuda de José Farrau, y a Norte, con Francisco Valls.

D. Antonio Ricart Petit:

Una pieza de tierra campo, sita en este mismo término y partida Plá de Castellnou, de cabida tres jornales y seis porcas, que linda: a Oriente, con Buenaventura Vilamajó; a Mediodía, con Antonio Teulé; a Poniente, con Pablo Antonio Badía, y a Norte, con camino de Castellnou.

Doña Carmen Palau Comes:

Una pieza de tierra viña y olivos sita en este término municipal y partida Plá de Castellnou, de cabida dos jornales y ocho porcas, que linda: a Oriente, con Francisco Minguell, a Mediodía, con Jaime Pons y Francisco Bosch; a Poniente, con Francisco Vila; y a Norte, con camino de Bellpuig a Castellnou.

Doña Paula Badía Gorgues:

Una pieza de tierra y olivos sita en este término municipal y partida Plá de Castellnou, de cabida dos jornales y ocho porcas, que linda: a Oriente, con herederos de Luis Fontanals y Andrés Vidal; a Mediodía, con camino de Palau; a Poniente, con carretera de Madrid, y a Norte, con herederos de Baltasar Abolló.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900,

publiquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Tárrega, 12 de Abril de 1924.—El Agente, Casimiro Rabasa.

P—878

Don Casimiro Rabasa Rocafort, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tárrega.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana correspondiente al año 1922-23 se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente providencia declarando el apremio de segundo grado:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Nombres de los deudores.

Pueblo de Claravalls.

Rústica:

Herederos de Joaquín Serra, 5,15 pesetas.

Domingo Agulló Solé, 22,25.
Antonio Bonet Francesa, 6,21.
María Anguet, 9,13.
Ramón Blasi Sugrañes, 7,66.
Teresa Blasi Sugrañes, 7,66.
José Castelló Corrales, 6,43.
María Félix, 18,54.
Pablo Gelabert, 3,87.
Ramón Maciá, 5,71.
Pablo Monfá, 5,15.
Pelegrín Martí, 2,84.
Viuda de Perelló, 2,30.
Josefa Ramón Friapol, 6,20.
José Refié, 8,77.
Antonio Segarra Joval, 3,37.
Agustín Talavera, 2,85.
Juan Torres, 2,20.
José Torres, 1,90.
Joaquín Viladrich, 10,63.

Urbana:

Jaime Badía Saurina, 5,82.
Teresa Reig Escolá, 10,69.
Ramón Sisquella Segura, 0,24.
Viuda de Tomás Solé, 1,99.
Ramón Vila Roca, 8,00.

Distrito de Preixana.

Rústica:

Ramón Baiget, 1,55.
Buenaventura Ramón, 4,56.
Magdalena Cabrol Estadella, 8,07.
Jaime Mata Capdevila, 3,84.
Ramona Maciá Miralles, 51,09.
María Sellés Llobet, 2,21.
Antonio Serret Plaza, 2,21.
Herederos de Juan Pablo Soques, 4,94 pesetas.
Antonio Torres Serret, 2,66.
Jaime Balcells Segura, 4,50.
Juan Iglesias, 4,18.
Coloma Miguel Jové, 2,65.
José Miguel Farré, 5,56.
José Miró, 3,53.
José Pastó Balcells, 2,66.
Rosa Torres, 1,75.
Magín Monfá Carbonell, 37,65.
Herederos de Roque Manfá, 4,20.
Francisco Pallás Manfá, 6,58.
Inés Porta Torres, 16,04.
Ramón Sanz Pallás, 4,20.
Antonio Lesplugues, 5,87.
María Vlamajó Carbonell, 2,43.
Manuel Berengué, 8,33.
José Baiget Fabregat, 1,98.
Emilia Capdevila Berengué, 1,52.
Luis Fortuny, 3,53.
Antonio Fusté, 2,41.
José Bertrán, 4,44.
Francisco Marell, 3,47.
Antonio Perera, 1,30.
José Sanfeliu Oromí, 5,80.
Manuel Girona Vidal, 2,21.
Antonio Sellés, 4,00.
Jacinto Soque, 5,36.
Ramón Bonastre, 18,59.
Andrés Graells Mateu, 11,17.
Ramón Sanfeliu Bonastre, 12,91.
Lorenzo Jordana Giribet, 5,65.
Antonio Puig Giralt, 0,67.

Urbana:

Valerio Mir Queralt, 6,66.
Ramón Maciá Miralles, 8,44.
Lorenzo Berengué Huet, 0,89.

Distrito de Vilagrassa.

Rústica:

Serafina Estadells Binefa, 1,58.
Antonio Perelló Trilla, 4,73.
Pablo Román Roca, 2,21.
Ramón Solé Solé, 1,94.
Antonio Arque Manué, 1,23.
Antonio Gorná Ubach, 3,72.
Francisco Jordana Roig, 1,69.
José Llobera Carunce, 2,72.
José Llechá Gené, 2,09.
Magín Mir Minguell, 1,26.
José Marsans Guítart, 6,30.
Martí Martí Carulla, 7,59.
Ramón Pané Gaset, 1,84.
Antonio Pomés Bertrán, 1,99.
Herederos de Magín Petit, 3,24.
Antonio Pomés Valentines, 11,40.
Antonio Querol, 0,05.
Viuda de Ramón Miguel, 5,34.
Ramón Sala Ribera, 1,37.
Concepción Torrén Josa, 3,26.
Juan Torres Sans, 1,70.
Juan Vidal Rosell, 3,91.

Urbana:

Francisco Jiménez Ramón, 10,00.

Distrito de Verdú.

Rústica:

José Balcells Rubio, 24,27.

José Coll Molins, 1,12.

María Antonia Llobet y Juan Farré, 14,73.

Josefa Nadal Granet, 2,87.

Hipólito Rubinat Pont, 3,99.

Sebastián Sans Clesin y Antonia Cualrecases, 6,99.

Francisco Solé, 7,97.

Tomás Barberá Corbella, 6,04.

Juan Farré, 3,75.

Rosa Llobet Bobeda, 1,51.

José Rosich Busquets, 2,48.

Dolores Rubió Queralt, 1,87.

Urbana:

José Gasull Gendre, 1,02.

Pablo Garrigos Rabinat, 1,57.

Andrés Gené, 4,84.

Ramón Olivé Mouné, 0,37.

José Olivé Timoneda, 0,99.

Raimunda Prats, 26,27.

Lorenzo Riera y otros, 3,04.

Salvador Segura y otros, 3,42.

Ramón Solé y otros, 2,72.

Blas Encianedo Sanfeliu, 0,85.

Pedro Ballbé Folguera, 0,80.

José Antonio Ibars y otros, 2,85.

María Vidal Lambola, 2,28.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Tárrega, 15 de Abril de 1924.—El Agente, Casimiro Rabasa.

P—879

D. Casimiro Rabasa Rocafort, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tárrega.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fechas 25 y 26 del corriente mes he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Término de Bellpuig.

Contribución urbana.—Año 1922-23.

Carmen Palau Comis.

Término municipal de San Martí de Maldá.

Contribución rústica.—4.º trimestre de 1923-24.

Ramón Huguet Martí.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Tárrega, 26 de Abril de 1924.—El Agente, Casimiro Rabasa.

P—880

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

Hace saber: Que las oposiciones anunciadas por edicto-convocatoria de esta Alcaldía, fecha 23 del actual, para proveer una plaza de Practicante numerario del Cuerpo de Beneficencia y Sanidad municipal, con residencia y destino en la isla de Tabarca, se celebrarán en esta ciudad transcurrido que sea el plazo de un mes a partir del siguiente día al en que dicho edicto-convocatoria se publique en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público como necesario complemento del anuncio de provisión del cargo y por haberse omitido involuntariamente.

Alicante a 29 de Abril de 1924.—El Alcalde, Miguel Salvador.

M—850.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión especial de Ensanche de este excelentísimo Ayuntamiento, de 24 de los corrientes, se saca a concurso una plaza de Arquitecto municipal de la Zona especial de Ensanche de esta ciudad, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El Arquitecto municipal de la Zona especial de Ensanche de esta ciudad disfrutará el sueldo anual de 3.500 pesetas, que le será abonado por mensualidades vencidas.

2.ª Se le aumentarán 500 pesetas anuales a su haber por cada quinquenio.

3.ª Podrá encargarse de la dirección de obras particulares, con arreglo a las vigentes disposiciones, siempre que la dirección de estas obras no sea incompatible ni entorpezca el cumplimiento de sus deberes ni el despacho puntual de los asuntos que el Ayuntamiento le confie por razón de su cargo.

4.ª Son deberes del cargo: Entender e informar en todos los asuntos de edificaciones y obras particulares o municipales que hayan de efectuarse en la Zona de Ensanche de esta ciudad, fijando las alineaciones y rasantes correspondientes.

Proyectar, dirigir e inspeccionar todas las obras de urbanización que la Comisión especial de Ensanche y el excelentísimo Ayuntamiento acuerden realizar. Formular presupuestos y pliegos de condiciones para las subastas y concursos que hayan de celebrarse para la adjudicación de estas obras, y en general cuantos servicios se le encomienden relacionados con la Zona de Ensanche y que afecten a su intervención técnica, y además deberá cumplir aquellos servicios técnicos que por razón de su cargo y como Auxiliar del Arquitecto municipal, Jefe de Sección le encomiende el excelentísimo Ayuntamiento en el casco o extrarradio de la ciudad.

5.ª Para optar al concurso es condición indispensable ser ciudadano español, mayor de veintitrés años y menor de cincuenta; no estar procesado ni haber sufrido condena, y tener el título de Arquitecto otorgado por una Escuela oficial de Arquitectura de la Nación y por el Ministerio correspondiente, y al efecto, las instancias documentadas deberán presentarse en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante el término de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de concurso en la GACETA DE MADRID.

6.ª Los señores Arquitectos concursantes acompañarán a sus instancias un historial de sus méritos y servicios, con sus justificantes.

7.ª Este anuncio de concurso se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y periódicos diarios de la localidad.

Alicante, 29 de Abril de 1924.—El Alcalde, Miguel Salvador.

M—850 bis.

REVUELOS OFICIALES

CAJA MUTUA POPULAR

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Barcelona.

Por la Presidencia de esta Sociedad se convoca a sus suscriptores a Asamblea general ordinaria, para el día 24 del presente mes de Mayo, a las once horas, en el domicilio social, con el fin de acordar sobre los extremos señalados en los Estatutos.

De no reunirse suficiente número de asistentes al acto, por el presente se convoca de nuevo por segunda vez para el día 31 del mismo mes, en el lugar y hora indicados.

Barcelona, 5 de Mayo de 1924.—El Presidente, L. de Izaguirre.

X—1434

COMPANIA DE LOS CARRILES DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Ma-

drid, el día 31 de Mayo de 1924, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 40.

Los Sres. Accionistas propietarios de 50 acciones, cuando menos, que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus títulos antes de los diez días de la fecha fijada para la reunión, o sea a más tardar el día 21 de Mayo inclusive, en cualquiera de los sitios siguientes:

En la Caja social.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin, y en la Banque Nationale de Crédit, 1, rue le Pelletier.

Madrid, 7 de Mayo de 1924.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—1425

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en Bilbao, el 26 del corriente mes de Mayo, a las once y media de la mañana, en cuya Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1923.

Bilbao, 6 de Mayo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arriluce de Ibarra.

X—1427

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en Bilbao, el 26 del corriente mes de Mayo, a las once y media de la mañana, por reforma de Estatutos consiguiendo a la nueva distribución del capital suscrito.

Bilbao, 6 de Mayo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arriluce de Ibarra.

X—1428

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 35 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en Madrid, en el domicilio del Banco Hispano Suizo, Plaza de Canalejas, 3, el día 27 del actual, a las doce del día, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1923.

San Fernando, 7 de Mayo de 1924.—El Secretario del Consejo, Nicolás de Escoriaza Avelly.

X—1432

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF**CONVOCATORIA**

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas de esta Compañía, que se celebrará en su domicilio de Madrid (Jorge Juan, número 5, primero), a las cuatro de la tarde del día 26 del mes corriente, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1923, y los demás asuntos comprendidos en el orden del día.

Las cuentas y balance estarán de manifiesto para examen de los señores Accionistas en los ocho días anteriores al fijado para la Junta.

Para usar del derecho de asistencia y representación que les confiere el artículo 27 de los Estatutos, será menester que los Sres. Accionistas depositen sus acciones o resguardos de depósito en la Caja social, con veinticuatro horas de anticipación a la de la Junta y, en caso de representación, por medio de carta dirigida al Secretario de la Compañía o de otros medios autorizados por derecho.

Madrid, 6 de Mayo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Gandarias.

X—1433

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 4.788, fecha 21 de Octubre de 1920, justificativa del ingreso de 14.850 pesetas, realizado en la representación del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia por la Sociedad "La Unión Alcohólica Española", con domicilio en la calle del Prado, número 20, en concepto de ex-beso de Timbre liquidado en escritura fecha 20 de Mayo de 1920, otorgada ante el Notario D. Dimas Adá-

nez, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 18 de Mayo de 1865 y a los efectos del expediente de devolución de ingreso instruido por la Delegación de Hacienda de Madrid a instancia de dicha Sociedad.

Madrid, 3 de Mayo de 1924.

X—1435

SOCIEDAD ANONIMA A. E. G. IBERICA DE ELECTRICIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 24 de Mayo de 1924, a las once de la mañana, en su domicilio, Paseo de Recoletos, número 17, previniendo que para tener derecho de asistencia se han de reunir las condiciones y llenar los requisitos que se expresan en los artículos 31 y 33 de dichos Estatutos.

X—1436

BANCO NACIONAL DE MEXICO

La Junta general ordinaria de señores accionistas se reunirá en Méjico, en el domicilio social, el 28 del corriente, a las once de la mañana, con objeto de:

- 1.º Enterarse de la Memoria del Consejo de Administración y la de los Comisarios, relativas al ejercicio de 1923.
- 2.º Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio.
- 3.º Nombrar los Comisarios para el año corriente.
- 4.º Proceder a la elección o reelección de los Administradores que cesan.

Para formar parte de la Junta general es necesario poseer 20 acciones, por lo menos, y los señores accionistas residentes en España que deseen estar representados en dicha Junta deberán depositar sus títulos en el Banco Español de Crédito, en Madrid,

antes del 22 del actual, recibiendo en cambio un resguardo nominativo.

Si prefieren que les represente en Méjico un apoderado especial, en lugar de que lo efectúe el Comité de París, podrán hacerlo, conforme lo previene el artículo 79 de los Estatutos; en tal caso deberán comunicarlo al expresado Comité (Avenida de la Opera, 41, París), que transmitirá el poder por telégrafo.

X—1430

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social (calle de Serrano, 25 duplicado, bajo derecha), el sábado 24 del corriente mes de Mayo, a las seis de la tarde, para los fines que determina el artículo 40 de los Estatutos.

Conforme al artículo 36, cada accionista tendrá en la Junta un voto por cada 50 acciones que posea o represente. Con arreglo al artículo 34, los propietarios de 50 o más acciones podrán asistir por sí o delegar su representación en otro accionista. Los propietarios de menos de 50 acciones podrán agruparse para reunir esa o mayor número y conferir a uno de ellos la representación de todos en la Junta.

La representación, por delegación o agrupación, puede conferirse por simple declaración escrita o por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con la fórmula:

"Autorizo a D. ... para que me represente en la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía General Española de Africa, del 24 de Mayo de 1924, por ... acciones.

Lugar, fecha y firma."

No es necesario el depósito de los títulos de las acciones.

Madrid, 7 de Mayo de 1924.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

X—1431